

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2004, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se procede al nombramiento de miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española de Extremadura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio, el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura es un Órgano de participación de la Comunidad Autónoma en el Ente Público Estatal de Radiotelevisión Española, con el doble carácter de órgano asesor del Delegado Territorial y representante de los intereses de la Comunidad ante dicho Ente.

Asimismo, el artículo 4.6 de la citada Ley indica que “La sustitución de los miembros del Consejo Asesor se realizará a instancia de los grupos parlamentarios que lo hubieran propuesto, en escrito dirigido a la Mesa de la Asamblea, que dará traslado al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura”.

Notificado el Acuerdo de la Mesa de la Asamblea de Extremadura, de 24 de febrero de 2004, en el que, tras tomar conocimiento del escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación de Diputados de Izquierda Unida por el que comunica la sustitución en el Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura de D^a M^a Teresa Rejas Rodríguez por D. Rogelio Barrero Jara, en representación de dicho Grupo Parlamentario.

Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo con la certificación emitida por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en su sesión del día 9 de marzo de 2004, es por lo que

DISPONGO

Artículo Único.

De conformidad con lo establecido en la Ley 2/2000, de 8 de junio, se procede a dar publicidad al Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura del día 9 de marzo de

2004, por el que se nombra a de D. Rogelio Barrero Jara como miembro del Consejo Asesor de Radiotelevisión Española en Extremadura, en sustitución de D^a María Teresa Rejas Rodríguez.

Mérida, 22 de marzo de 2004.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2004, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D^a Esther Amalia Muñoz Baquero, Profesora Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. de 15 diciembre) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Economía Financiera y Contabilidad, del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad, a D^a Esther Amalia Muñoz Baquero.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 16 de marzo de 2004.

El Rector,
JUAN FRANCISCO DUQUE CARRILLO